



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N°

///doba, 25 OCT 2011 .- FACULTAD DE LENGUAS.-

1908

VISTO:

El Acuerdo Marco de Cooperación y Específico de Cooperación entre la Universidad Nacional de Córdoba (Facultad de Lenguas) y la Universidad de Salamanca, España, (Facultad de Traducción y Documentación),

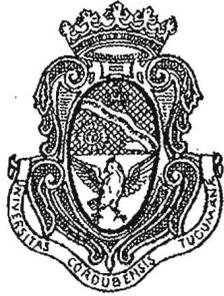
Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza H.C.S. N° 06/2010,
La Resolución Rectoral N° 1702/2011,
Las reglamentaciones vigentes,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Avalar las erogaciones originadas con motivo de la visita de la profesora Silvia Roiss, de la Facultad de Traducción y Documentación de la Universidad de Salamanca, del 8 al 20 de septiembre del corriente con motivo del Primer Encuentro con docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, con el objetivo de fortalecer las relaciones de ambas Casas de Altos Estudios con respecto a proyectos de investigación, intercambios recíprocos y asistencia en sus respectivos campos y áreas de interés, estableciendo un vínculo, para



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

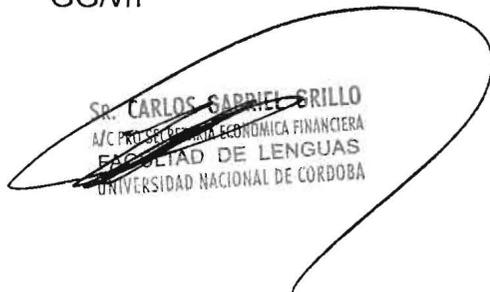
implementar un intercambio de estudiantes y/o profesores; por un monto total de pesos siete mil ciento treinta y dos con treinta centavos (\$7.132,30).-

Según el siguiente detalle:

Fecha	Firma	Concepto	Importe
21-09-11	Osenda Lidia Catalina	Alojamiento	\$ 140
09-09-11	Roiss Silvia	Reintegro Gastos	\$2.600
28-09-11	Córdoba Plaza S.A.	Alojamiento	\$4.392,30
		TOTAL	\$7.132,30

Art. 2º.- Comuníquese, archívese y de forma.-

GG/vn


SR. CARLOS GABRIEL BRILLO
A/C PROF. SECCIÓN ECONOMICA FINANCIERA
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRIAN A. CARBALLO
VICEDECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba